

2

El Ciudadano Presidente de la Republica por la constitucion Peruana

Por quanto atendiendo a los meritos y servicios del
Feniente de Caballeria D.^{no} Jose de Huaraca he venido a
nombrarle Capitan efectivo de Caballeria de exercito.

Antonio Vazquez
D. L. 1881
Pabu

Por tanto ordeno y mando, se hallen y reconozcan
p.^o tal guardandole y haciendole guardar todas las
distinciones y prerrogativas q.^{ue} p.^o este titulo le co-
rresponden. Para lo q.^{ue} se hizo expedir el presente,
firmado p.^o mi, sellado con el sello provisional de la
Republica, y refrendado p.^o el ministro de Estado
en el departamento o la guerra del que se toma-
ra razon donde correspondiere.

Dado en Lima a D. de Enero de 1824. = 5.^o de la libe-
tad 3.^o de la Republica. Para firmar del J.^{efe} Fac-
~~tor de la Republica y otra del J. minis-~~
~~tro de la guerra~~ = Jori Dem.^o & Taylor =

Por oñ D. E. = Juan de Perindanga



MH. Q. 111
Co. 25
Doc. 32
Fol. 1



O. L. 111-3

J. E. confiere titulo de Capitan efectivo de Caballeria de
Ejercito al Feniente de la misma arma D.^{no} Jose Huaraca